

REESTRUCTURACIÓN ORGANIZATIVA DE LA SUPERVISIÓN DEL BCE

En octubre de 2020 se llevó a cabo una amplia reestructuración organizativa de la supervisión bancaria del Banco Central Europeo (BCE), que responde a la nueva orientación estratégica tras la experiencia de los primeros años del Mecanismo Único de Supervisión (MUS), con el objetivo de avanzar hacia una fase de madurez en la que desarrollar una supervisión más efectiva y eficiente.

La estructura de la supervisión microprudencial del BCE al inicio del MUS (noviembre de 2014) se organizó en un secretariado del Consejo de Supervisión del BCE (SB, por sus siglas en inglés) y cuatro direcciones generales (DG): DG-MS1 y DG-MS2 para la supervisión directa de las entidades significativas (SI, por sus siglas en inglés); DG-MS3 para la supervisión indirecta de las entidades menos significativas (LSI, por sus siglas en inglés), y DG-MS4 para inspecciones *in situ* y funciones horizontales y especializadas. Desde entonces se había sometido a algunos ajustes (como la conversión del secretariado en una dirección general), pero, en términos globales, el organigrama se había mantenido estable.

En julio de 2020 se presentó al SB una reorganización en la estructura del BCE, como paso fundamental para llevar a cabo cambios en el enfoque supervisor.

Así, las antiguas DG-I, DG-II y DG-III se reordenan en otras tres DG, con las mismas funciones de supervisión continuada sobre las entidades bajo supervisión (directa o indirecta) del BCE, pero agrupando las entidades por modelos de negocio: la DG de bancos sistémicos e internacionales, la DG de entidades universales y diversificadas, y la DG de entidades especializadas y LSI. Con ello se pretende avanzar hacia una supervisión más basada en riesgo, generar más sinergias y poder comparar mejor los riesgos y los retos comunes, al tiempo que la integración de la supervisión de SI y LSI

permitirá eliminar duplicidades y procurará mayor consistencia supervisora.

La antigua DG-IV se desdobra ahora en dos: la DG *Horizontal Line Supervision* (DG-HOL) y la DG *On-Site and Internal Model Inspections* (DG-OMI).

La DG-HOL mantiene algunas de las áreas horizontales tradicionales, a la vez que incorpora una especialización por riesgos o áreas supervisoras (modelo de negocio y adecuación del capital, riesgo de crédito, riesgos de mercado y liquidez, riesgos no financieros y *stress test*), con la que se persigue la creación de grupos de expertos que estarán en estrecho contacto con los equipos conjuntos de supervisión y con los equipos de inspección *in situ*. De esta forma se fortalecen las capacidades técnicas en materia de riesgos en la supervisión de las entidades.

Por su parte, la DG-OMI, dedicada a la supervisión *in situ*, contará con cuatro divisiones (inspecciones *in situ* de riesgos financieros, inspecciones *in situ* de riesgos no financieros, inspecciones de modelos internos y organización).

Otra de las novedades es la creación de la Dirección de Estrategia Supervisora y Riesgo, para análisis y planificación estratégica, asignación de recursos, definición y seguimiento del apetito de riesgo supervisor, y análisis de la calidad y de la consistencia de la supervisión. Se organiza en cuatro áreas (análisis estratégico, riesgos financieros, riesgos no financieros y oficina de planificación estratégica). En ella residirá la segunda línea de defensa.

La antigua DG del Secretariado se convierte en la DG de *SSM Governance and Operations*. Mantiene las funciones que tenía (secretariado del SB; autorizaciones; idoneidad, que se desgaja de la anterior, y procedimientos sancionadores) y se añade una nueva división de tecnología e innovación.